



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I
N
F
O
R
M
A

*Decreto Ley 2/2011 de 25 de octubre de 2011, (Boja 213 de 31 de octubre de 2011) por el que se eleva el mínimo exento para personas con discapacidad y se regula el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejercicio de su capacidad normativa, con el fin de otorgar un tratamiento singular a la Discapacidad, mejorando su fiscalidad, elevó mediante Ley 3/2004 de 28 de diciembre, de medidas tributaria, administrativas y financieras, el mínimo exento del Impuesto sobre el Patrimonio para este colectivo hasta 250.000 euros.

Con efectos desde 1 de enero de 2011, mediante el presente Decreto/Ley 2/2011, eleva el límite del mínimo exento autonómico para personas con Discapacidad hasta 700.000 euros del Impuesto sobre Patrimonio.

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto Ley 2/2011 (Boja 228 de 21 de noviembre de 2011).

*Acuerdo de 10 de mayo de 2011, (Boja nº 106 de 1 de junio de 2011) del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el II Plan de Acción Integral para las personas con Discapacidad en Andalucía 2011-2013.

*Real Decreto 422/2011 de 25 de marzo (BOE 76 de 30 de marzo de 2011) por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con Discapacidad en la vida política y los procesos electorales.

Almería, 25 de noviembre de 2011

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950-257411 / 620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org